RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006
(Enero 05 de 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2017, EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA, En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial lo establecido en la ley 1071 de 2006 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno Nacional por medio del Decreto 4170 de 2011 creo la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos.

2. Que en desarrollo del Decreto Ley 4170 de 2011 la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra eficiente – definió los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para la consolidación de un sistema de compras en contratación pública.

3. Que por medio Acuerdo No. 015 de Noviembre del 2008 y sus posteriores modificaciones, se ha adoptado por parte de EMPULEBRIJA E.S.P. el MANUAL DE CONTRATACIÓN.

4. Que el artículo 4 del Acuerdo 1510 de 2013 emitido por el Departamento Nacional de Planeación insta a las entidades Públicas del orden nacional, Departamental y Territorial a elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

5. Que, inicia una nueva vigencia y por principio de planeación se tomaron en cuenta las necesidades diagnosticadas de cada una de las áreas de la Empresa, teniendo en cuenta las prioridades, los costos aproximados y los gastos del año inmediatamente anterior.

6. Que se hace urgente y necesario aprobar el plan de adquisiciones para la vigencia 2017, como base fundamental de la contratación y los estudios que estos mismos conlleven.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de EMPULEBRIJA E.S.P. por valor de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.160.600.000)** – Vigencia 2017, de acuerdo al Anexo No. 1 que hace parte integral de la presente resolución; todo ello, con el propósito de racionalizar el gasto, evitar la improvisación, elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados y permitan proteger los recursos del patrimonio público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que este Plan Anual de Adquisiciones será publicado en la página web de la empresa: **http://empulebrija.gov.co/**, a partir del día 11 del mes de enero de 2017, y también se publicara en Colombia compra eficiente plataforma del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición:

Expedida en Lebrija, a los cinco (05) días del mes de enero de 2017.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL
Gerente

Apoyo: Sergio Mauricio Ramirez Ramirez.
Asesor de control interno.